



Expte N°: **CSE/9999/1100692930/16/PA**

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y RADIOLOGIA EN LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista las ofertas de evaluación automáticas presentadas por las empresas admitidas a la licitación:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	Ponderación Económica (máximo 51 puntos)
AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.	347.720,45	23,65
HIGEA S.P.A	279.360,20	51,00
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A	306.232,00	44,70
IMTECH SPAIN S.L.	313.505,08	42,99
TECNOLOGIE SANITARIE S.P.A	363.114,67	13,27

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta técnica	Mejoras	Oferta económica	TOTAL
AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.	34,00	6,00	23,65	63,65
HIGEA S.P.A	20,00	4,50	51,00	75,50
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A	36,00	4,00	44,70	84,70
IMTECH SPAIN S.L.	18,00	4,50	42,99	65,49
TECNOLOGIE SANITARIE S.P.A	22,00	5,25	13,27	40,52

Visto que la empresa IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A., propuesta como adjudicataria, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.



Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y RADIOLOGIA EN LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA.**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
HIGEA S.P.A
IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A
IMTECH SPAIN S.L.
TECNOLOGIE SANITARIE S.P.A

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA Y RADIOLOGIA EN LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A
CIF	A-50158997
Importe s/IVA	306.232,00€
IVA aplicable (21%)	64.308,72€
Importe total	370.540,72€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 28 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Aguilera



